

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha primero de octubre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°600-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 01 de octubre de 2019.

Visto, el **Proveído N°366-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 20 de setiembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°037-2019-CCCR-EPG/UNAC**, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, **Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 10 de setiembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por la alumna; **PONCE ROJAS VIOLETA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 082-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de setiembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; “Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **INFORME N° 01-2019-CCA-UPG-FIQ**, de fecha 02 de agosto del 2019, establece “aprobar la adecuación de la asignatura de la alumna **PONCE ROJAS VIOLETA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 082-CCCR-EPG/UNAC del 05 de setiembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; “**APROBAR** las convalidaciones de las asignaturas aprobadas por la estudiante **PONCE ROJAS VIOLETA** de la maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano ... (Sic)

Que, con **Proveído N°366-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 20 de setiembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 20 de setiembre de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°037-2019-CCCR-EPG/UNAC**, de la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, **Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 10 de setiembre de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por la alumna; **PONCE ROJAS VIOLETA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 082-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de setiembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 01 de octubre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Adecuación Curricular y Convalidación al Nuevo Plan de Estudios de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **PONCE ROJAS VIOLETA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN Nº 082-CCCR-EPG/UNAC** del 06 de setiembre de 2019 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, ingresante por la **modalidad del proceso de admisión 2016-A**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO CURRÍCULO 2017				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO CURRÍCULO 2009			
CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.
MGC 201	TESIS I	18	4	GCD 301	TESIS I	18	4
MGC 301	TESIS II	19	4	GCD 401	TESIS II	19	4
<i>TOTAL CREDITOS</i>			8	<i>TOTAL CREDITOS</i>			8

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.
M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, y comuníquese y archivases.

CITD/CHAR/bor
TRCE6002019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

